

AVISO DE OPORTUNIDAD DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LA COMISIÓN DE ALCANTARILLADO DE PASSAIC VALLEY

MODIFICACIÓN SIGNIFICATIVA DEL BORRADOR DE PERMISO DE OPERACIÓN SEGÚN EL TÍTULO V
Interés del programa: 07349 / Número de actividad del permiso: BOP210002

El Departamento de Protección Ambiental del Estado de New Jersey (NJDEP) está recabando comentarios del público sobre su intención de aprobar una Modificación Significativa del Permiso de Operación de la instalación a la que se hace referencia para el control de la contaminación del aire, de conformidad con las disposiciones del Título V de la Ley Federal de Aire Limpio, las normas federales promulgadas en 40 CFR 70 y los reglamentos estatales promulgados en N.J.A.C. 7:27-22.

El NJDEP planea celebrar una audiencia pública sobre este borrador de permiso el 1 de octubre de 2024 en Sport Club Portuguese, 55 Prospect Street, en Newark, NJ. La audiencia pública comenzará a las 5:30 p. m. y terminará a las 9:30 p. m. Se puede asistir de manera virtual a través de <https://bit.ly/PVSCAirPermit24>.

INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN

La Comisión de Alcantarillado de Passaic Valley se encuentra en 600 Wilson Avenue, Newark, Essex County, NJ 07105. La Comisión de Alcantarillado de Passaic Valley es de propiedad y operación pública.

OBJETIVO DE ESTA AUDIENCIA

El NJDEP ha finalizado su revisión técnica de la solicitud de permiso de la instalación para verificar su conformidad con los estatutos y reglamentos estatales y federales de control de la contaminación del aire. El propósito de esta audiencia es obtener comentarios del público sobre un borrador del Permiso de Operación de la instalación para el control de la contaminación del aire con arreglo a N.J.A.C. 7:27-22.11. El NJDEP ha revisado previamente esta solicitud para verificar el cumplimiento del proceso de revisión de justicia ambiental establecido en la Orden Administrativa Núm. 2021-25 del NJDEP (AO 2021-25) y emitió una decisión de justicia ambiental el 18 de julio de 2024 que permite a la instalación proceder a la solicitud de un Permiso de Operación para el control de la contaminación del aire sujeto a condiciones especiales cuya finalidad es reducir los factores estresantes para el ambiente y la salud pública. El propósito de esta audiencia es obtener comentarios del público sobre el borrador de Permiso de Operación y si las condiciones especiales se han incorporado correctamente en el borrador de permiso. Esta audiencia no pretende solicitar comentarios del público sobre la revisión y la decisión de justicia social previas.

REVISIÓN Y DECISIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL PREVIAS

En vista de que esta instalación se encuentra en una comunidad sobrecargada, la instalación debe cumplir con el proceso de revisión de justicia ambiental establecido en AO 2021-25, cuya intención es propiciar un compromiso positivo entre los solicitantes de permisos y los residentes que identifique oportunidades para evitar o reducir los factores estresantes adversos para el ambiente y la salud pública en la comunidad sobrecargada. Una audiencia de justicia ambiental dedicada es un componente del proceso de revisión de justicia ambiental. Es importante destacar que una audiencia de justicia ambiental se realiza de manera independiente, adicional y antes de los

AVISO DE OPORTUNIDAD DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LA COMISIÓN DE
ALCANTARILLADO DE PASSAIC VALLEY

MODIFICACIÓN SIGNIFICATIVA DEL BORRADOR DE PERMISO DE OPERACIÓN SEGÚN EL TÍTULO V
Interés del programa: 07349 / Número de actividad del permiso: BOP210002

procedimientos de obtención de comentarios del público aplicables al borrador de permiso de control de la contaminación del aire descrito en N.J.A.C. 7:27-22.11.

Esta instalación celebró previamente una audiencia dedicada exclusivamente a la justicia ambiental el 26 de abril de 2022 y completó los procedimientos de revisión de justicia ambiental requeridos por la AO 2021-25. El 18 de julio de 2024, el NJDEP emitió una decisión de justicia ambiental que impuso condiciones especiales destinadas a reducir los factores estresantes para el ambiente y la salud pública que afectan a la comunidad sobrecargada; estas condiciones especiales deben incorporarse a los permisos o autorizaciones emitidos por el NJDEP para la instalación. La decisión de justicia ambiental y los materiales del proceso AO 2021-25 se encuentran disponibles en <https://dep.nj.gov/ej/meetings/#essex>.

INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS Y LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LA INSTALACIÓN

Para obtener información sobre los procesos de la instalación y las emisiones de contaminantes del aire, consulte la Declaración de Fundamentos ("Statement of Basis") disponible en la página web <https://dep.nj.gov/boss/public-notices/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Este aviso público, la declaración de fundamentos y el borrador del permiso se han publicado en el sitio web de la Oficina de Fuentes Estacionarias del NJDEP <https://dep.nj.gov/boss/public-notices/>. Cualquier persona que no pueda obtener una copia de los documentos del permiso y cualquier material de respaldo en el sitio web indicado arriba puede llamar al 609-292-6722 para obtener más ayuda.

Todas las personas, incluido el solicitante, que crean que cualquier condición del borrador del Permiso de Operación para el Control de la Contaminación del Aire o la decisión provisional del NJDEP de aprobar este permiso es inapropiada, deben plantear todos los motivos razonables de preocupación y presentar todos los argumentos y las causas objetivas o materiales que respalden su posición durante el período de comentarios del público.

Cualquier comentario sobre este borrador de permiso debe recibirse de la siguiente manera:

FECHA LIMITE: antes de las 5:00 p.m. del 29 de octubre de 2024

CORREO ELECTRÓNICO: dirigido a Kevin Greener a Kevin.Greener@dep.nj.gov

CORREO: Kevin Greener, NJDEP, 401 E State Street, 2nd Floor, PO Box 420, Mail Code 401-02, Trenton, NJ 08625-0420.

AVISO DE OPORTUNIDAD DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LA COMISIÓN DE
ALCANTARILLADO DE PASSAIC VALLEY

MODIFICACIÓN SIGNIFICATIVA DEL BORRADOR DE PERMISO DE OPERACIÓN SEGÚN EL TÍTULO V
Interés del programa: 07349 / Número de actividad del permiso: BOP210002

AUDIENCIA PÚBLICA

De conformidad con las disposiciones de N.J.A.C. 7:27-22.11, el NJDEP celebrará una audiencia pública sobre este borrador de permiso:

FECHA: 1 de octubre de 2024

HORA: De 5:30 p. m. a 9:30 p. m.

LUGAR: Sport Club Portuguese 55 Prospect Street,
Newark, NJ O de forma virtual a través de

<https://bit.ly/PVSCAirPermit24>

En la audiencia pública, el NJDEP aceptará comentarios escritos y orales. Se recomienda encarecidamente que cualquier persona interesada en hablar en la audiencia pública o asistir a la audiencia de forma virtual se inscriba con anticipación. Puede registrarse electrónicamente en <https://forms.office.com/g/binaeyVww5>. O, si no tiene acceso a un dispositivo electrónico, llame al 609-292-6722 para obtener más ayuda para registrarse para hablar en la audiencia pública. En caso de haber asistentes a la audiencia que deseen hablar pero no se hayan registrado con anticipación, la reunión se prolongará hasta que todas las personas presentes hayan tenido la oportunidad de plantear sus comentarios.

Las personas que hagan comentarios deben sentirse libres de hablar o proporcionar sus comentarios por escrito en el idioma que prefieran.

Esta audiencia no pretende ser una sesión de preguntas y respuestas, sino más bien una oportunidad para que las personas interesadas comenten el borrador del permiso. Por lo tanto, los representantes del NJDEP no responderán a preguntas técnicas en la audiencia pública, sino que escucharán atentamente y tomarán notas sobre los comentarios orales para abordar cada cuestión planteada con precisión en un documento de Respuesta a los Comentarios. Cada persona que desee plantear un comentario tendrá al menos tres minutos para hablar. La cantidad exacta de tiempo que se proporcione a cada orador se anunciará en la audiencia. La audiencia pública será grabada en video y habrá un taquígrafo presente.

El NJDEP considerará y responderá a todos los comentarios enviados por escrito y oportunamente; las respuestas se redactarán en inglés y en el idioma originalmente utilizado por la persona que envió el comentario, en caso de que no sea inglés. El NJDEP dará igual consideración a todos los testimonios orales y los comentarios escritos que se presenten oportunamente. El solicitante, y así como todas las personas que se registren, expresen y/o presenten comentarios por escrito, recibirán un aviso de la decisión final del NJDEP con respecto a las modificaciones del Permiso de Operación y una copia del documento de Respuesta a los Comentarios.